



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDCH/CS – Primera Convocatoria

CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IEP N° 20925 DEL AA.HH. 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2550797

En el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima; siendo las 11.15 horas del día 04 de Septiembre del 2024, en la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chilca, reunidos los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 4 de fecha 10 de junio del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDCH/CS – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IEP N°20925 DEL AA.HH. 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2550797**, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas.

Sobre el Quórum y participación del comité conformado por los siguientes miembros presentes:

- MIRIAM MULLISACA HUAMANI PRESIDENTE TITULAR
- MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE PRIMER MIEMBRO TITULAR
- JHON EWAR ROSAS BLAS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El presidente del Comité de Selección, en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE:

En el presente acto, el comité de selección deja constancia de la revisión del SEACE, se advierte los participantes que realizaron su registro en el presente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	18/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10282377221	LLAVE NAJARRO WASHINGTON	18/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10421946880	SANTILLANA RIVERO ROSELYN LILIANA	20/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10477463822	JACHA VALDERRAMA LUCIANO JACOB	21/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10708971958	NICHO BENIQUE FABRICIO ALFREDO	19/06/2024	No válido
6	Proveedor con RUC	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	24/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20608404261	NIBE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/06/2024	No válido
11	Proveedor con RUC	20611920408	GRUPO RIZOMA S.A.C.	21/06/2024	Válido





II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a visualizar en la Plataforma del SEACE en la ficha del presente procedimiento de selección, la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases en conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento y se determinará se las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como **NO ADMITIDO**:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IEP N°20925 DEL AA.HH. 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2550797

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IEP N°20925 DEL AA.HH. 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2550797					
	10086478981 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES			25/06/2024	22:51:21	Electronico
	10282377221 CONSORCIO SAN AGUSTIN			25/06/2024	23:04:42	Electronico

	POSTOR	CONSORCIO	INTEGRANTES	RUC	PARTICIPACIÓN
1	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	NO	NO APLICA	10086478981	NO APLICA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	SÍ	LLAVE NAJARRO WASHINGTON	10282377221	60%
			VILA SIAPO VICTOR MANUEL	10211404529	40%

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a verificar el cumplimiento para la para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – del Procedimiento de Selección de las Sección de la Sección Especifica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Números 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					RESULTADO	
		a.1) ¹	a.2) ²	a.3) ³	a.4) ⁴	a.5) ⁵		a.6) ⁶
1	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

¹ a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

² a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

³ a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

⁴ a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

⁵ a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).

⁶ a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).





Por lo tanto, este colegiado se concluye la admisión de oferta, por lo tanto, accedieron a la siguiente etapa.

IV. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la calificación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el seguimiento resultado:

POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				RESULTADO
	PERSONAL CLAVE		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ⁷	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA			
1 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.			S/ 916,691.01	CALIFICADO
2 CONSORCIO SAN AGUSTIN				S/ 489,204.06	CALIFICADO

V. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

El Comité de Selección evalúa la oferta de acuerdo a los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:

POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		B. METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO	RESULTADO
	MONTO	PUNTAJE	PUNTAJE		
	1 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	S/ 916,691.01	40	60	
2 CONSORCIO SAN AGUSTIN	S/ 489,204.06	40	00 ⁸	40	NO CONFORME

Ante los resultados obtenidos al superar el puntaje mínimo (80 puntos), se procede acceder a la etapa de evaluación económica.

VI. EVALUACIÓN OFERTAS ECONOMICAS

Culminado la Evaluación de Ofertas Técnicas, se verifica que solo UN (01) POSTOR, obtuvo el resultado **CONFORME**, por lo tanto, se procederá de acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

El Comité de Selección procede a evaluar las ofertas económicas descargadas del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$$

Donde:
i=Oferta.
P_i=Puntaje de la Oferta a Evaluar.
O_i=Precio *i*
O_m=Precio de la Oferta Más Baja.
PMP=Puntaje Máximo del Precio.

⁷ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/ 184,500.00) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares (Supervisión de Obra) a los siguientes: **Construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación en obras de Infraestructura Educativa y/o Rehabilitación del Local Escolar y/o Infraestructura y Equipamiento; (públicas o privadas) de establecimientos educativos en cualquiera de sus niveles y/o instituto y/o universidades.**

⁸ El comité otorga PUNTAJE CERO (0) al postor CONSORCIO SAN AGUSTÍN, dado que LA METODOLOGÍA PROPUESTA NO CUMPLE CON EL CONTENIDO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS al no presentar la PROGRAMACIÓN CPM.





Se obtuvieron los siguientes resultados:

POSTOR	Om	PMP	Oi	Pi
AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	166,050.00	100	166,050.00	100.00

VII. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80 c2 = 0.20 Donde: c1 + c2 = 1.00

POSTOR	PONDERACIÓN						
	PTi	Pei	c1	c2	Pti*c1	Pei*c2	PTPi
AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	100.00	100.00	0.8	0.2	80.00	20.00	100.00

Determinados los Puntajes Totales (PTPi) de los postores, se procede a otorgar las bonificaciones correspondientes a:

1. BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10).
2. BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11).

POSTOR	PTPi	ANEXO N° 10	ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	100.00	0	5.00	105.00	1

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, otorgar la **BUENA PRO** al Postor **AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES**, con RUC N° 10421946880; por un valor total de **S/ 166,050.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100SOLES)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, para realizar el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IEP N°20925 DEL AA.HH. 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2550797.

Siendo las 12:45 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CHILCA CAÑETE
 PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
MIRIAM MULLISACA HUAMANI
 Presidente Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CHILCA CAÑETE
 2do. MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
JHON EVAR ROSAS BLAS
 Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CHILCA CAÑETE
 1er. MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE
 Primer Miembro Titular